

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 1910 del 31 de mayo de 2024

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DEO-SGI-141-2023** cuyo objeto es la “**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO LOTES DEL 1 AL 3**”

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 27 de octubre de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGI-141-2023** cuyo objeto es la “**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO LOTES DEL 1 AL 3**” y mediante Resolución No. 4793 del 23 de diciembre de 2023, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 23 de diciembre de 2023, el cual se encuentra publicado en el SECOP II.

Que el cronograma y documentos del proceso fueron modificados por la adenda 1 del 10 de enero de 2024, adenda 2 del 15 de enero de 2024, adenda 3 del 16 de enero de 2024.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el día 19 de enero de 2024, recibándose 64 propuestas, tal como consta en el SECOP II.

Que el proceso fue suspendido mediante Resolución No. 226 del 2 de febrero de 2024, en la etapa de evaluación de las ofertas, hasta tanto se cuente con la ratificación de las vigencias futuras excepcionales que amparan los referidos procesos de selección y/o se cuente con la información pertinente en cuanto a su trámite que permitan establecer con certeza su aprobación, lo anterior con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.1.11 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Que se levantó la suspensión mediante Resolución No. 1094 del 9 de abril de 2024, la cual había sido suspendida mediante Resolución No. 226 del 2 de febrero de 2024, toda vez que desaparecieron los motivos que dieron lugar a la misma, ya que se cumplieron con los preceptos legales y procedimentales en materia presupuestal que permiten continuar con trámite de adjudicación y posterior suscripción de los contratos derivados del proceso de contratación, y estableció cronograma del proceso.

Que de conformidad con el **anexo 2 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”** del Pliego de Condiciones, modificado mediante Resolución No. 1094 del 9 de abril de 2024 Y , Adenda 4 del 18 de abril de 2024 y Adenda 5 del 25 de abril de 2024, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 22 de abril de 2024 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 02 de mayo de 2024, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el día 03 de mayo de 2024 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 06 de mayo de 2024 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad y lectura de la propuesta económica, se publicó protocolo para participar en audiencia virtual Microsoft TEAMS en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que de acuerdo con lo establecido en la cronología del proceso, los días 06 y 27 de mayo de 2024, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Coordinador del Grupo Contratación Misional, el Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de establecer el orden de elegibilidad, dar lectura de las propuestas económicas de los proponentes ubicados en primer lugar del orden de elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DEO-SGI-141-2023 cuyo objeto es la “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO LOTES DEL 1 AL 3”

Que el pliego de condiciones estable en su numeral 4.1 letra C establece:

(...)

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>.

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, aun cuando la fecha de la adjudicación se modifique posteriormente durante el Proceso de Contratación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero

(...)

En los procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote se tomara el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciara desde el primer método en caso de agotarse el ultimo método.

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la del 23 de enero de 2024, que fue terminada en \$3904,49, los siguientes son los métodos de ponderación para cada uno de los lotes del proceso de selección:

LOTE	METODO DE PONDERACION
1	MEDIA GEOMETRICA
2	MEDIA ARITMETICA ALTA
3	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 1:

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razon social/nombre)	(Puntos)		
1°	CONSORCIO ARGEL VIAL	100,0000000	58	ELEGIBLE
2°	CONCORCIO JORES-RAMOS	83,8645460	29	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO DATAR 24	83,1112602	53	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	82,4210268	49	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO MSO GAN 3	82,0843899	50	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO CONSULPINO	77,2778144	55	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	74,8255690	21	ELEGIBLE
8°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	69,2232663	9	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO VIAL CIVILES 2023	32,5000000	26	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	44	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	21,2500000	40	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO DBB INGENIERIA	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
13°	CONSORCIO ADVIAL HE	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
14°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	3	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razon social/nombre)	(Puntos)		
15°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
16°	CONSORCIO ANTEA-GPM	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
17°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
18°	COPEBA S.A.S.	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
19°	CONSORCIO VIAL NACIONAL 2024	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
20°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO ACM	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
24°	CONSORCIO RUTA PUTUMAYO 141	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
25°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO CONSERVACION 033	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
30°	CONSORCIO ORPO 141	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
31°	ARA INGENIERIA S.A.S	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO AMV RG I	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO AMV CARFIN	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO AV REGION COLOMBIA	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO ADMINISTRADOR VIAL 3A	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES (1)	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
42°	Yolanda Cabrera Balcázar	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO BRAIN SPI	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	37	NO ELEGIBLE
45°	PROCON ING SAS	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO INT PUTUMAYO 2024	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
50°	JOYCO S.A.S BIC	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO TCS CONSULTORES	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO ADMON GIG 141	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ADMINSTRACIÓN VI 2023	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	0,0000000	56	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razon social/nombre)	(Puntos)		
58°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 141	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
64°	COINZA ING SAS	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
*				

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 1, evidenciándose que la misma se presenta por un valor **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO**, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que, por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-141-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO, GRUPO AMV 3 LOTE 1”** al **PROPONENTE No.58 CONSORCIO ARGEL VIAL** consorcio integrado por el señor **NELSON FREDY ARDILA GELVEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **5.670.828** con una participación del **70%**, por la sociedad **CPI CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S** con NIT. **800.233.670-7** con una participación del **10%**, por la sociedad **INGENIERIA, DISEÑOS, ESTUDIOS GEOAMBIENTALES S.A.S** con NIT. **804.006.404-6** con una participación del **10%** y por el señor **JUAN MANUEL TOBAR MURCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.135.753** con una participación del **10%**, consorcio representado legalmente por **NELSON FREDY ARDILA GELVEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **5.670.828**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial con un factor multiplicador de 2.40, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 2:

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razon social/nombre)	(Puntos)		
1°	CONCORCIO JORES-RAMOS	58,8866755	29	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	58,5206631	40	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO DATAR 24	58,3781307	53	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO MSO GAN 3	57,8506133	50	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	55,5803111	49	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO CONSULPINO	55,0166945	55	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	54,2974895	21	ELEGIBLE
8°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	51,3652483	9	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	47,5685851	44	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO VIAL CIVILES 2023	41,3790086	26	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO DBB INGENIERIA	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ADVIAL HE	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
13°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
14°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	4	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razon social/nombre)	(Puntos)		
15°	CONSORCIO ANTEA-GPM	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
16°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
17°	COPEBA S.A.S.	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
18°	CONSORCIO VIAL NACIONAL 2024	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
19°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO ACM	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO RUTA PUTUMAYO 141	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
24°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
25°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO CONSERVACION 033	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO ORPO 141	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
30°	ARA INGENIERIA S.A.S	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO AMV RG I	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO AMV CARFIN	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO AV REGION COLOMBIA	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO ADMINISTRADOR VIAL 3A	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES (1)	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
41°	Yolanda Cabrera Balcázar	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO BRAIN SPI	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	37	NO ELEGIBLE
44°	PROCON ING SAS	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO INT PUTUMAYO 2024	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
49°	JOYCO S.A.S BIC	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO TCS CONSULTORES	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO ADMON GIG 141	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO ADMINSTRACIÓN VI 2023	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	57	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razon social/nombre)	(Puntos)		
58°	CONSORCIO ARGEL VIAL	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 141	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
64°	COINZA ING SAS	0,0000000	64	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 2, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO**, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que, por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-141-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO, GRUPO AMV 1 LOTE 2”** al **PROponente No. 29 CONSORCIO JORES RAMOS**, consorcio integrado por la sociedad **JORES INGENIERIA S.A.S.** con NIT. **804.017.661-1**, con una participación del **50%** y por el señor **ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.692.245** con una participación del **50%**, consorcio representado legalmente por **LUZ ALBA GUEVARA PANTOJA** identificada con cédula de ciudadanía No. **30.745.228**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO**, valor que no fue objeto de corrección aritmética, y no sobrepasa el presupuesto oficial con un factor multiplicador de 2.40, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 3:

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razon social/nombre)	(Puntos)		
1°	CONSORCIO MSO GAN 3	99,7500000	50	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO DATAR 24	98,3591182	53	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO CONSULPINO	93,5054239	55	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	91,2705833	49	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	84,2685351	21	ELEGIBLE
6°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	82,2411623	9	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO VIAL CIVILES 2023	32,5000000	26	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	44	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	21,2500000	40	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO DBB INGENIERIA	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
11°	CONSORCIO ADVIAL HE	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
12°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
13°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
14°	CONSORCIO ANTEA-GPM	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
15°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
16°	COPEBA S.A.S.	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
17°	CONSORCIO VIAL NACIONAL 2024	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
18°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	0,0000000	10	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razon social/nombre)	(Puntos)		
19°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO ACM	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO RUTA PUTUMAYO 141	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
24°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
25°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO CONSERVACION 033	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO ORPO 141	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
29°	ARA INGENIERIA S.A.S	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
30°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO AMV RG I	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO AMV CARFIN	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO AV REGION COLOMBIA	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
35°	CONCORCIO JORES-RAMOS	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO ADMINISTRADOR VIAL 3A	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES (1)	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
41°	Yolanda Cabrera Balcázar	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO BRAIN SPI	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	37	NO ELEGIBLE
44°	PROCON ING SAS	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO INT PUTUMAYO 2024	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
49°	JOYCO S.A.S BIC	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO TCS CONSULTORES	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO ADMON GIG 141	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO ADMINSTRACIÓN VI 2023	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO ARGEL VIAL	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 141	0,0000000	62	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razon social/nombre)	(Puntos)		
62°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
63°	COINZA ING SAS	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
*				

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 3, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO**, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que, por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 3** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-141-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO, GRUPO AMV 2 LOTE 3”** al **PROPONENTE No. 50 CONSORCIO MSO GAN 3**, consorcio integrado por la señora **MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **34.526.385** con una participación del **50%** y por el señor **GUILLERMO ANDRES NIETO LEON** identificado con cédula de ciudadanía No. **12.745.842** con una participación del **50%**, consorcio representado legalmente por **MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **34.526.385**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO**, valor que no fue objeto de corrección aritmética, y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, una vez realizada la recomendación del comité evaluador para cada uno de los lotes del proceso de selección, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales acogió dichas recomendaciones y por lo tanto adjudicó en los términos antes señalados:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SGI-141-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO LOTES DEL 1 AL 3”**, de la siguiente manera:

El **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-141-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO, GRUPO AMV 3 LOTE 1”** al **PROPONENTE No.58 CONSORCIO ARGEL VIAL** consorcio integrado por el señor **NELSON FREDY ARDILA GELVEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **5.670.828** con una participación del **70%**, por la sociedad **CPI CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S** con NIT. **800.233.670-7** con una participación del **10%**, por la sociedad **INGENIERIA, DISEÑOS, ESTUDIOS GEOAMBIENTALES S.A.S** con NIT. **804.006.404-6** con una participación del **10%** y por el señor **JUAN MANUEL TOBAR MURCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.135.753** con una participación del **10%**, consorcio representado legalmente por **NELSON FREDY ARDILA GELVEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **5.670.828**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial con un factor multiplicador de 2.40, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-141-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO, GRUPO AMV 1 LOTE 2”** al **PROPONENTE No. 29 CONSORCIO JORES RAMOS**, consorcio integrado por la sociedad **JORES INGENIERIA S.A.S.** con NIT. **804.017.661-1**, con una participación del **50%** y por el señor **ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.692.245** con una participación del **50%**, consorcio representado legalmente por **LUZ ALBA GUEVARA PANTOJA** identificada con cédula de ciudadanía No. **30.745.228**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO**, valor que no fue objeto de corrección aritmética, y no sobrepasa el presupuesto oficial con un factor multiplicador de 2.40, con

un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El LOTE 3 del concurso de méritos abierto No. CMA-DEO-SGI-141-2023 cuyo objeto es la “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO, GRUPO AMV 2 LOTE 3” al PROPONENTE No. 50 CONSORCIO MSO GAN 3, consorcio integrado por la señora MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 34.526.385 con una participación del 50% y por el señor GUILLERMO ANDRES NIETO LEON identificado con cédula de ciudadanía No. 12.745.842 con una participación del 50%, consorcio representado legalmente por MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 34.526.385, por un valor total de la propuesta de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO, valor que no fue objeto de corrección aritmética, y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se hace saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre económico, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación de fecha 06 y 27 de mayo de 2024 y ofertas económicas de los proponentes ubicados en el 1° orden de elegibilidad de los Lotes 1 al 3.

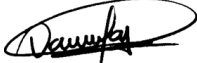
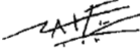
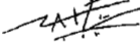
ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente
por MARIA VICTORIA
ARBELAEZ
GONZALEZ

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	DANIELA JARAMILLO CARDONA	Abogada Contratista. - SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Técnico	VIVIANA CASTELLANOS AVELLANEDA	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Financiero	JAIR ARTURO VARGAS BAQUERO	Financiero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Económico	JAIR ARTURO VARGAS BAQUERO	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Revisó	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	Coordinador Grupo Contratación Misional - SPSC	